1) TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 03	

2) ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.0177 de 2026
Nombre completo del contratista: MIRYEN MAGNOLIA VELEZ PRECIADO
Documento de identificación: 67013843
Nombre del supervisor: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Fortalecimiento de la planificación estratégica del servicio del deporte, recreación y la actividad física en Santiago de Cali BP – 26005398

3) INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 14/ Ene/ 2026	Fecha terminación 30/ Abr//2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4) INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 22.652.000	$ 5.663.000	$ 11.326.000	$ 5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 83511669 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 144569876 Operador: Enlace Operativo Fecha de Pago: 16/mar/2026 Periodo de pago de la seguridad social: mar/2026
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5) INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0177-2026

1. Realizar el control en la asignación, revisión y gestión de las PQRS y planes de mejoramiento de la oficina de control a la gestión, asegurando una respuesta oportuna y de fondo por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación.

La contratista desarrolló durante el mes de marzo el seguimiento y control de los requerimientos recibidos, realizando su clasificación, validación de competencia y priorización conforme a su naturaleza. Así mismo, ejecutó la revisión, análisis y gestión integral de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), procurando su atención dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de los lineamientos legales y procedimentales vigentes.

Estas labores se llevaron a cabo a través de la gestión y vigilancia continua del correo electrónico institucional, lo que permitió asegurar la trazabilidad de cada solicitud, fortalecer la comunicación con las dependencias competentes y mantener el registro de las actuaciones adelantadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar soporte en la gestión de las solicitudes de los entes de control internos y externos, en el marco de las auditorías programas.

La contratista brindó soporte mediante la citación y convocatoria de una mesa de trabajo con la Contraloría General de Santiago de Cali, en el marco de la auditoría de la muestra correspondiente a los contratos 0011, 0002 y 0008. Igualmente, se gestionó la participación del abogado de Fomento y se contó con el acompañamiento de la abogada (Contratista) de la OCG, Sandra Cardona, con el fin de atender los requerimientos y observaciones del ente de control en la mesa programada.

3. Realizar la revisión y gestión oportuna de las cuentas de cobro de la oficina de control a la gestión.

La contratista adelantó de manera integral la gestión, revisión y validación de las cuentas de cobro correspondientes al mes de marzo de los contratistas Nancy Jaramillo, Juan Diego Palomino, Jhoiner Mosquera, Gina Marcela Saavedra, Sunilda Catalina Dávalos, Jorge Hernán Marín, Jorge Oliverios Muñoz y Stiven Alegria Gomez, verificando el cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y contractuales exigidos para su adecuada radicación, conforme a la normatividad y lineamientos institucionales vigentes.

En el desarrollo de esta actividad, se efectuó una revisión minuciosa de los soportes allegados, incluyendo informes de actividades, planillas de seguridad social, certificaciones y demás documentos requeridos, validando su integridad, pertinencia y correspondencia con las obligaciones contractuales. Así mismo, se verificó la coherencia y exactitud de la información consignada en las cuentas de cobro, particularmente en lo relacionado con valores, periodos ejecutados, liquidaciones y cálculos efectuados, asegurando su consistencia y conformidad.

De igual forma, se realizó seguimiento al proceso de radicación, brindando observaciones y ajustes cuando fue necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos. Estas acciones permitieron asegurar un trámite ágil, eficiente y oportuno,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

minimizando la generación de reprocesos y contribuyendo a la calidad y confiabilidad del proceso de validación.

5. Las demás tareas que estime conveniente el supervisor y ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

La contratista adelantó la gestión integral de atención y trámite de requerimientos provenientes de la Oficina de Control Interno, incluyendo su correspondiente elaboración, y despacho, así como la radicación formal a través del Sistema de Gestión Documental Orfeo de diez (10) comunicaciones oficiales, relacionadas a continuación:

- 20264162010000732 2 – Respuesta requerimiento JBALVIN MADE
- 20264162010000722 2 – Respuesta SIA Contraloría
- 20264162010000676 2 – Solicitud de aclaración
- 20264162010000413 4 – Remisión Plan de Mejoramiento
- 20264162010000646 2 – Respuesta registro fotográfico
- 20264162010000371 4 – Remisión para firma de certificación
- 20264162010000572 2 – Respuesta requerimiento Contraloría – Alberto
- 20264162010000213 1 – Respuesta requerimiento No. 105 Contraloría
- 20264173010031434 2 – Respuesta requerimiento Personería – Alberto
- 20264173010034747 2 – Respuesta Comisión 043282 – Viviana Mosquera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de gestión documental, atención a entes de control y trazabilidad de actuaciones administrativas.

MEDIO DE VERIFICACIÓN LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1zOUbCP5XquOFOdwu4ldiZuAPxxkZcWQA?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período.

7.FIRMAS RESPONSABLES



KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNEVAR
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago De Cali, 24/mar/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.